

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

350-13

Boleta de permiso para edificar

Fecha 8 NOVIEMBRE 1956. de 195..

Vence 7 DE MAYO 1957. de 195.. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don FRANCISCO SANCHEZ

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 7.75 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle VILUMILLA/ Maipo LOTE N.º 7 STA MARGARITA 2040

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario FRANCISCO SANCHEZ domicilio CORONIL
" " Arquitecto GUSTABO HOLMBERG domicilio
matric. N.º patente N.º
" " Constructor FRANCISCO PARCET domicilio Concepción, Victor Lamasolli
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad En primer piso 48.51 mts.²
Dimensiones del terreno 138.00 mts.² superficie edificada Segundo piso 48.51 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4.º " de agua potable presentará oportunamente
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
6.º " de fachadas Dos Copias
7.º Secciones verticales Dos Copias
8.º Planos de detalles Dos Copias
9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias
12.º Cálculos de resistencia
13.º Varios PRESUPUESTO \$ 1.940.400.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, BOLETA N.º 9729/7/XI/956.-

Edificación.....	\$ 19.404.-
Inspección.....	\$ 5.000.-
Ocupación de Bienes Nacionales.....	\$ 800.-
Estampillas Municipales.....	\$ 2.174.-
Tarifa N.º 12054.- 40%.....	\$ 11.031.-
	\$ 38.509.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

NOTA:

El presente proyecto quedará exento del pago del impuesto del 2%, según Providencia N.º 04440/28/2/955 de la Corporación de la Vivienda. Sm.

Dirección de Obras Municipales Interino

Carlos Urzúa Torán

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor FRANCISCO A. SANCHEZ VEGA, ubicado en calle Sta. Margarita No. 2040 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

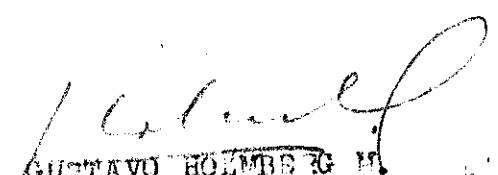
El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la obra, de las responsabilidades que les pue-
da afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, y la de los Arts. 48, 70, 74, 75, 76 y 77 del Decreto con Fuerza de Ley No. 224 del 23 de Junio de 1963.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente

Concepción, 4 de Julio de 1967.-

DERECHOS PAGADOS: \$ 168.-
e/g. Bolota No. 4974-8-VII-057.-

D.M.-


GUSTAVO HOLMBERG M.
Director de Obras Municipales.-